

GUÍA PRÁCTICA PARA EJERCER EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, AL ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE LOS MISMOS.



1.- ¿Qué son los Datos Personales?

Es toda información concerniente a una persona física que la haga identificada o identificable, es decir cuando su identidad puede ser determinada a través de cualquier información ya sea en forma alfabética, numérica, grafica, acústica, fotográfica o de cualquier otra índole.

Así mismo, existe una categoría de datos personales denominada “Datos Personales Sensibles”, conlleva un tratamiento de protección especial, dado que son datos que revelan aspectos íntimos de una persona y por lo tanto su difusión puede ser motivo de discriminación.

-Los datos personales pueden ser agrupados en dos rubros: I. Características físicas y datos generales y II. Datos Sensibles.

I. Una persona puede ser identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y datos generales siguientes:

- a) Nombre.
- b) Edad.
- c) Sexo.
- d) Estado Civil.
- e) Domicilio.
- f) Escolaridad.
- g) Nacionalidad.
- h) Número telefónico particular.
- i) Correo electrónico no oficial.
- j) Huella digital.
- k) ADN (Código genético).
- l) Número de seguridad social o análogo.
- m) Registro federal de contribuyente.





2.- ¿Por qué es importante que se protejan tus datos personales?

Es muy importante que cuides tus datos personales por razones de seguridad y porque es tu derecho.

Tus datos deben ser protegidos contra el mal uso, como robo de identidad, transmisiones indebidas o acceso no autorizado.

II. Son considerados **sensibles** los datos personales que pueden revelar los aspectos siguientes:

- a) Origen racial o étnico.
- b) Estado de Salud presente o futuro
- c) Información genética.
- d) Creencias religiosas, filosóficas y morales.
- e) Ideología y opiniones políticas.
- f) Estado de salud física y mental, pasado presente y futuro.
- g) La participación en una asociación o la afiliación en una agrupación gremial.
- h) Características físicas, morales y emocionales.
- i) Preferencias sexuales.
- j) Relaciones afectivas, familiares y conyugales.
- k) Otras análogas que afecten la privacidad, intimidad, honor o dignidad de la persona física.

Existen dos tipos de consentimiento:

1. Expreso. Es necesario cuando te soliciten datos personales sensibles, patrimoniales o financieros. Se manifiesta por escrito, verbalmente, por medios electrónicos o cualquier otro que permita demostrar de manera clara y patente que lo otorgaste.

2. Tácito. Se utiliza para el resto de los datos personales. No es necesaria una manifestación expresa de tu parte, sino que es suficiente que se haya hecho de tu conocimiento el aviso de privacidad y que no te hayas negado para el tratamiento de tus datos personales.

3.- ¿Cómo obtiene la CEAIP Sinaloa los datos personales?

La CEAIP obtiene los datos personales directamente del titular cuando éste los proporciona personalmente o por algún medio que permita su entrega directa como lo son de manera enunciativa mas no limitativa, medios electrónicos, ópticos, sonoros, visuales, vía telefónica, internet o cualquier otra tecnología o medio.

Los datos personales necesarios para las solicitudes de información a los sujetos obligados y en la presentación del recurso de revisión, deben recabarse previo al consentimiento del titular para su tratamiento.

4.- ¿Dónde se almacenan los datos personales?

En archivos creados para su almacenamiento, los cuales se encuentran en posesión y bajo resguardo de la Comisión.

Dichos archivos pueden ser físicos (contenidos en expedientes, registros manuales, impresos, sonoros, visuales u holográficos) y automatizados (contenidos en bases o documentos electrónicos).

5.- ¿A qué se refiere el derecho de protección de los datos personales?

La protección de datos personales es un derecho humano que da a los individuos el poder de controlar la información personal que comparten con terceros, así como el derecho a que sus datos personales se utilicen de forma adecuada, para permitir el ejercicio de otros derechos.

La **Constitución Política Federal**, en su artículo 16, reconoce el derecho fundamental a la protección de datos personales, al señalar que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al **acceso, rectificación y cancelación** de los mismos, así como a manifestar su **oposición**.

Con la protección de tus datos personales se disminuyen los riesgos de robo de identidad, discriminación y de un uso inadecuado de tu información personal, que pueda tener consecuencias para ti.

Con el ejercicio del derecho a la protección de datos personales podemos conocer quién posee nuestra información personal, para qué y cómo la utiliza, así como oponernos a su uso.

Nuestra **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa**, en su artículo 12, establece los principios que el responsable del tratamiento de los datos personales deberá observar, dentro de los cuales se encuentra, el de

Confidencialidad que garantiza que el titular exclusivamente pueda acceder a los datos personales, así como el deber de secrecía de terceros, del responsable y encargado del sistema de datos personales; en tanto que el de **Seguridad** garantiza la confidencialidad de los datos personales, a través de las distintas medidas de seguridad y de los diferentes niveles de protección que se requieran atendiendo al tipo de datos de que se trate.

6.- ¿Cuál es el marco normativo aplicable en CEAIP en materia de datos personales?

- Constitución Política del Estado de Sinaloa
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.
- Lineamientos.



7.- ¿Cuál es el área de la CEAIP que atiende las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la publicación de datos personales?

La Unidad de Transparencia es la instancia encargada de atender todas y cada una de las solicitudes relativas a los derechos ARCO que sean presentadas a la Comisión en su carácter de sujeto obligado.

De igual forma, cada sujeto obligado contará con una Unidad de Transparencia para los mismos fines.

8.- ¿Cuáles son los procedimientos para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales?

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, son derechos independientes; por lo que el ejercicio de cualquiera de ellos no impide el ejercicio del otro, el titular de los datos personales presentará la solicitud que desee, pero para ello deberá observar lo siguiente:



◦**Acceso:** Es el derecho de acceder a los datos personales cuando éstos obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones, generalidades y particularidades de su tratamiento.

◦**Rectificación:** Es el derecho a la rectificación cuando los datos no están correctos, el responsable deberá adoptar todas aquellas medidas razonables para que los datos personales sean corregidos o suprimidos, según corresponda, también por terceros a quienes se les hubiere transferido.

◦**Cancelación:** Es el derecho que tiene el titular a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismo ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados.

◦**Oposición:** Es el derecho que tiene el titular de oponerse al tratamiento de los datos personales si existen causas legítimas o una situación específica, que lo lleve a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiera ejercer el derecho de oposición.

9.- ¿Cuáles son los requisitos para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el tratamiento de datos personales?

El ejercicio de estos derechos se efectuará a través de una solicitud que deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 65 de la [Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa](#).

Será necesario que el titular al momento de presentar su solicitud acredite ante el responsable su identidad, o en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe su representante.

- ¿Cómo acreditar la identidad para ejercer los derechos ARCO?

El **titular** de los datos personales podrá acreditar su identidad con los siguientes medios:

- Identificación oficial;

- Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente;

- Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

El **representante** del titular de los datos personales podrá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:

- Copia simple de la identificación oficial del titular;

- Identificación oficial del representante;

- Instrumento público o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.

¿Cómo acreditar la identidad para ejercer los derechos ARCO de un menor de edad o de personas que se encuentran en estado de interdicción o incapacidad?

Para que un titular con esa naturaleza acredite su identidad, deberá ajustarse a lo dispuesto en las leyes civiles, y se estará a las reglas de representación dispuestas en la referida legislación.



10.- ¿Cuáles son los medios de defensa que tiene el solicitante en caso de inconformidad?

Cuando se considere que algún acto, resolución u omisión del sujeto obligado no se hizo conforme a la ley, se puede interponer el **Recurso de Revisión**.

El titular de los datos personales o su representante, podrá interponer un recurso de revisión ante la Comisión, sus Delegaciones o la Unidad de Transparencia del responsable que haya conocido de la solicitud, dentro de un plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la fecha de notificación de la respuesta.

En el caso de que **NO** se haya emitido respuesta a una solicitud dentro del plazo de 20 días, el titular o su representante podrán interponer Recurso de Revisión dentro de los 15 días siguientes al que venció el plazo para dar respuesta.

La comisión deberá resolver el recurso de revisión en un plazo que no excederá de 40 días, contados a partir del día siguiente de la presentación del recurso, el cual podrá ampliarse por una sola vez hasta por 20 días.



11.- ¿Qué es el aviso de privacidad?

Es el documento generado por el responsable de la recopilación y tratamiento de los datos personales, el cual debe ser puesto a disposición del titular, en dos modalidades: Simplificado e Integral.

- Simplificado. -

Requisitos:

- 1.- La denominación del responsable;
- 2.- Las finalidades para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del titular;
- 3.- Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento del titular;
- 4.- Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren del consentimiento del titular; y
- 5.- El sitio donde se pondrá consultar el aviso de privacidad integral.

- Integral. -

Requisitos:

El aviso de privacidad integral deberá contener además de las disposiciones anteriores, lo siguiente:

- 1.- El domicilio del responsable;
- 2.- Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles;
- 3.- El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales;
- 4.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular;
- 5.- Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos arco;
- 6.- El domicilio de la unidad de transparencia; y
- 7.- Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.